

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES**

|          |                       |  |
|----------|-----------------------|--|
| <b>1</b> | <b>NÚMERO DE ACTA</b> | <b>001-2024-Act.Eval.Cal.-AS N° 040-2023-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b> |
|----------|-----------------------|--|

**2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la Ciudad de Huancavelica, a los 30 días del mes de enero del 2024, en la Oficina de la Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 710-2023-GM/MPH**, de fecha 20 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM PARA LA AMPLIACION DE BOTADERO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, a fin de efectuar la **Descarga Electrónica, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|                 |  |          |   |              |   |
|-----------------|--|----------|---|--------------|---|
| Presidente      | ING. GIANMARCO NEES<br>KENS REFULIO ENRIQUEZ | Titular  | X | Dependencia: | Unidad de Tratamiento de Residuos Sólidos |
|                 |  | Suplente |   |              |   |
| Primer Miembro  | LIC. ADM. HECTOR GONZALES BOZA               | Titular  | X | Dependencia: | Gerencia de Administración y Finanzas     |
|                 |  | Suplente |   |              |   |
| Segundo Miembro | LIC. ADM. JESSICA AYUQUE PAUCAR              | Titular  | X | Dependencia: | Sub Gerencia de Logística y Patrimonio    |
|                 |  | Suplente |   |              |   |

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | Nombre o razón social del participante  | DATOS       |                   |           |
|----|---|-------------|-------------------|-----------|
|    |   | RUC         | Fecha de Registro | Estado    |
| 1  | ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL  | 10158655832 | 18/12/2023        | Válido    |
| 2  | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE   | 10407483630 | 18/12/2023        | Válido    |
| 3  | CENTENO ARANDA WIESSE   | 10408605291 | 19/12/2023        | Válido    |
| 4  | ESTRADA AYRE RICHARD  | 10419971699 | 15/12/2023        | Válido    |
| 5  | MARTINEZ RODRIGUEZ CÉSAR MANUEL   | 10420619923 | 14/12/2023        | Válido    |
| 6  | REDONDEZ VELARDE WILMER   | 10462036880 | 13/12/2023        | Válido    |
| 7  | HUILLCAS CCANTO VILMA   | 10466052154 | 16/12/2023        | Válido    |
| 8  | ANCO ARCONDO ALEX ABEL  | 10756868450 | 14/12/2023        | Válido    |
| 9  | ORBES AGRICOLA S.A.C  | 20421367605 | 26/12/2023        | Válido    |
| 10 | CCALLPA S.A.C.  | 20454029918 | 13/12/2023        | Válido    |
| 11 | SERVICIOS TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS Y CIVILES AGROTECS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. | 20487145956 | 15/12/2023        | Válido    |
| 12 | INNOVACION EN GEOSINTETICOS Y CONSTRUCCION S.R LTDA   | 20495696961 | 18/12/2023        | Válido    |
| 13 | INVERSIONES ARGOS SRL   | 20508110180 | 19/12/2023        | Válido    |
| 14 | CONSTOLIS E.I.R LTDA  | 20529039396 | 14/12/2023        | Válido    |
| 15 | PROCESAMIENTO ECOLOGICO SAC - PROECOLO SAC  | 20547969783 | 18/12/2023        | Válido    |
| 16 | CR CORPORACION LIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 20568967837 | 19/12/2023        | Válido    |
| 17 | APRYZABAP E.I.R.L.  | 20600167350 | 18/12/2023        | Válido    |
| 18 | PROMAINGSA S.A.C  | 20600616235 | 15/12/2023        | Válido    |
| 19 | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES - IMASOL S.A.C.  | 20601548021 | 14/12/2023        | Válido    |
| 20 | FERCONSS CORPORATIVO S.A  | 20601567335 | 13/12/2023        | Válido    |
| 21 | RIEGO SUR S.R.L.  | 20601732964 | 14/12/2023        | Válido    |
| 22 | SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.   | 20601869846 | 18/12/2023        | Válido    |
| 23 | AEMAR S.A.C.  | 20602847897 | 14/12/2023        | No Válido |
| 24 | AEMAR S.A.C.  | 20602847897 | 16/12/2023        | No Válido |
| 25 | AEMAR S.A.C.  | 20602847897 | 16/12/2023        | No Válido |
| 26 | MULTISERVICIOS BRIDNA E.I.R.L.  | 20603740115 | 13/12/2023        | Válido    |
| 27 | MELARED E.I.R.L.  | 20604065632 | 27/12/2023        | Válido    |
| 28 | CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD  | 20604232539 | 22/12/2023        | Válido    |
| 29 | ATIQU CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | 20604933103 | 27/12/2023        | Válido    |
| 30 | GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 20605307737 | 13/12/2023        | Válido    |
| 31 | INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO - CCANTO SOCIEDAD ANONIMA   | 20605340025 | 17/12/2023        | Válido    |
| 32 | CORPORACION BELMOR S.A.C.   | 20605685138 | 14/12/2023        | Válido    |
| 33 | CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.   | 20607728471 | 26/12/2023        | Válido    |



|    |  |             |            |        |
|----|--|-------------|------------|--------|
| 34 | ORANGE INDUSTRIES S.A.C.                   | 20608928431 | 18/12/2023 | Válido |
| 35 | INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L. | 20609301750 | 18/12/2023 | Válido |
| 36 | HIDAMAC S.A.C.                             | 20610691022 | 17/12/2023 | Válido |

#### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico.

| Nº | Nombre o razón social del postor                                | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|---|-----------------------|----------------------|
| 1  | RIEGO SUR S.R.L.  | 28/12/2023            | 23:51:29             |
| 2  | ESTRADA AYRE RICHARD  | 28/12/2023            | 11:22:00             |
| 3  | PROMAINGSA S.A.C.   | 28/12/2023            | 17:43:28             |
| 4  | CONSORCIO HUANCVELICA   | 28/12/2023            | 23:46:15             |
| 5  | HUILLCAS CCANTO VILMA   | 28/12/2023            | 23:49:46             |
| 6  | INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO - CCANTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 28/12/2023            | 23:48:09             |
| 7  | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE                                     | 28/12/2023            | 22:35:01             |
| 8  | CENTENO ARANDA WIESSE   | 28/12/2023            | 23:03:10             |

6 Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas.

| Nº | Nombre o razón social del postor                                | Propuesta | Descarga      | Documentación Legible |
|----|---|-----------|---------------|-----------------------|
| 1  | RIEGO SUR S.R.L.  | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 2  | ESTRADA AYRE RICHARD  | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 3  | PROMAINGSA S.A.C.   | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 4  | CONSORCIO HUANCVELICA   | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 5  | HUILLCAS CCANTO VILMA   | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 6  | INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO - CCANTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 7  | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE                                     | Valida    | Satisfactoria | SI                    |
| 8  | CENTENO ARANDA WIESSE   | Valida    | Satisfactoria | SI                    |

#### 7 DETALLE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura del sobre que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 01  |  | INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO - CCANTO S.A.C |           |
|---|--|--|-----------|
| PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION   |  | CUMPLE                                       | NO CUMPLE |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)   |  |  | No cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  |  | Si cumple                                    |           |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)   |  |  | No cumple |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)   |  |  | No Cumple |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior. |  |  | No cumple |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |  |  | No cumple |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada.  |  |  | No cumple |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.  |  |  | No cumple |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)   |  |  |           |



|   |                    |           |
|---|--------------------|-----------|
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No corresponde     |           |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  |                    | No cumple |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>NO ADMITIDA</b> |           |

**INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO - CCANTO S.A.C**

La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

En ese sentido; de revisada la oferta del postor se identificó que las firmas del representante legal se encuentran pegadas en cada uno de los documentos que contiene su oferta (desde el folio 01 al 86). **El numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas** señala que: **Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).** Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

**En vista que se identificó el incumplimiento detallado en los párrafos anteriores este comité de selección ya no procedió a verificar el resto de los documentos presentadas por el postor.**

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2   | PROMAINGSA S.A.C.   |           |
|---|---------------------|-----------|
| PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION   | CUMPLE              | NO CUMPLE |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | Si cumple           |           |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Si cumple           |           |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | Si cumple           |           |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   |                     | No cumple |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior. | Si Cumple           |           |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |                     | No cumple |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada.  | Si cumple           |           |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.  | Si cumple           |           |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   | Si cumple           |           |
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | Si cumple           |           |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | Si cumple           |           |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>*NO ADMITIDA</b> |           |
| <b>OBSERVACION</b>  | <b>SI</b>           |           |

**PROMAINGSA S.A.C.**

La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, en ese sentido, antes de iniciar con la evaluación de la oferta del postor **corresponde** citar las **CARACTERISTICAS DE GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM** establecidas en el numeral 5.1 del Capítulo III de las Bases Integradas del procedimiento de selección.



| Nº | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD MEDIDA | CANT.   |
|----|---|---------------|---------|
| 01 | <p>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM PARA LA AMPLIACION DE BOTADERO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS DE GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espesor promedio: 1.35 mm a 1.50 mm</li> <li>✓ Tamaño 7 m de ancho x 135 m a 150 m de largo</li> <li>✓ Densidad (gr/cm3): 0,940</li> <li>✓ Resistencia a la rotura (KN/m): &gt;=43</li> <li>✓ Resistencia en el punto de fluencia (KN/m): 22 - 23</li> <li>✓ Elongación a la rotura (%): 755 - 760</li> <li>✓ Elongación en el punto de fluencia (%): 14</li> <li>✓ Resistencia al rasgado (N): 187 - 197</li> <li>✓ Resistencia al punzonado (N): &gt;= 515</li> <li>✓ Resistencia al agrietamiento (hr): &gt;=550</li> <li>✓ CONTENIDO DE NEGRO DE HUMO (%): 2-3</li> <li>✓ DISPERSIÓN DE NEGRO DE HUMO: NOTA 3 - NOTA 4</li> <li>✓ TIEMPO DE OXIDACIÓN INDUCIDA OIT ALTA PRESIÓN (min): &gt; 650</li> <li>✓ TIEMPO DE OXIDACIÓN INDUCIDA OIT ESTÁNDAR (min): &gt;120</li> <li>✓ ENVEJECIMIENTO EN HORNO A 85 °C (%MÍNIMO RETENIDO DE OIT ALTA PRESIÓN DESPUÉS DE 90 DÍAS): &gt;80</li> <li>✓ RESISTENCIA AL UV (% MÍNIMO RETENIDO DE OIT ALTA PRESIÓN DESPUÉS DE 1600 HORAS): &gt;80</li> <li>✓ ESTABILIDAD DIMENSIONAL (%): +/- 1</li> <li>✓ LARGO ROLLO (m): 135 - 150</li> <li>✓ ANCHO (m): 7</li> <li>✓ ÁREA (m2): 945 - 1050</li> </ul> | M2            | 7270.40 |

ahora bien, de revisada la oferta, el postor presenta el Anexo N° 3 (folio 14) "Declaración jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien **GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM**, sin embargo, dicha declaración no resulta concordante con los documentos técnicos que presenta el postor a folios 34, 35 y 36 **CERTIFICADO DE CALIDAD** del producto **Geo 6 HDP LISA N/N 7.01 MT 1350 - ROLLO N° 4838-01, 4838-02 Y 4838-03** documento requerido en el literal f) del numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, pues en estos documentos se evidencia que las características del referido bien son inferiores a lo requerido en el numeral 5.1 del capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección, por tanto, a fin de corroborar la incongruencia de la información obrante en el certificado de calidad del bien presentado por el postor, se vislumbra lo siguiente:



## Certificado de Calidad

Laboratorio de Ensayos de Geosintéticos.

**Rollo N° 4838 - 01**

Producto: Geo 6 HDPE LISA N/N 7.01 MT 1350  
 N° de Validación: MIC  
 G E-135070Na11-1004-03  
 Longitud (m): 210.000000  
 Ancho (m): 7.010000  
 Fecha Fabricación: 28/08/2023

Cliente: PROMAINGSA S.A.C.  
 N°: D29082023G

| Propiedades                                  | Unidad      | Norma                  | Frecuencia      | Estándar  | TDM     |
|--|-------------|------------------------|-----------------|-----------|---------|
| Espeor                                       |             |                        |                 |           |         |
| Promedio                                     | [mm]        | ASTM D5199             | Por Rollo       | > 1.350   | 1.372   |
| Densidad                                     | [gr/cc]     | ASTM D792              | 18000 [KG]      | > 0.940   | 0.946   |
| Propiedad Tensiles                           |             |                        |                 |           |         |
| Tensión de Fluencia                          | [KN/m]      | ASTM D6693             | 9000 [KG]       | >22       | 25.894  |
| Tensión de Rotura                            | [KN/m]      | ASTM D6693             | 9000 [KG]       | >40       | 46.014  |
| Elongación de Fluencia                       | [%]         | ASTM D6693             | 9000 [KG]       | >12       | 17.214  |
| Elongación de Rotura                         | [%]         | ASTM D6693             | 9000 [KG]       | >700      | 824.142 |
| Resistencia al Rasgado                       | [N]         | ASTM D1004             | 18000 [KG]      | >187      | 194.175 |
| Resistencia al Punzonado                     | [N]         | ASTM D4833             | 18000 [KG]      | >480      | 554.000 |
| Resistencia al Agrietamiento                 | [hr]        | ASTM D5397             | Por Formulacion | >500      | >500    |
| Contenido de Carbón                          | [%]         | ASTM D4218             | 9000 [KG]       | 2.0 a 3.0 | 2.601   |
| Dispersión de Carbón                         | [Categoría] | ASTM D5596             | 18000 [KG]      | 1 a 2     | 1       |
| Tiempo de Inducción Oxidativa (OIT)          | [min]       | ASTM D3895             | 90000 [KG]      | >100      | 151.000 |
| Resistencia UV OIT Alta presión (1920 horas) | [%]         | ASTM D7238, ASTM D5885 | Por Formulacion | >50       | >50     |
| Envejecimiento en horno a 85 °C              | [%]         | ASTM D5721, ASTM D3895 | Por Formulacion | >55       | >55     |

Como se aprecia en la imagen, las características del certificado de calidad del bien presentados por el postor, las mismas que se encuentran resaltadas son inferiores a lo requerido por el área usuaria y establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección condición que permite al comité de selección declarar como no admitida la oferta.

ahora bien, por los considerandos expuestas en líneas supra corresponde señalar que la oferta del postor es incongruente el cual imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que la oferta del postor deberá ser no admitida, ya que no es función de dicho colegiado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en las bases integradas.

**En vista que se identificó el incumplimiento detallado en los párrafos anteriores este comité de selección ya no procedió a verificar el resto de los documentos no llegando a admitir la oferta presentada por el postor.**

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3   | RIEGO SUR S.R.L. |           |
|---|------------------|-----------|
| PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION                               | CUMPLE           | NO CUMPLE |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   |                  | No cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.                        | Si Cumple        |           |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) |                  | No cumple |



|   |                             |                     |
|---|-----------------------------|---------------------|
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   |                             | No cumple           |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior.   |                             | No Cumple           |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |                             | No cumple           |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en   |                             | No cumple           |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.  |                             | No cumple           |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   |                             | No cumple           |
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   |                             | No corresponde      |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  |                             | No cumple           |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>   |                             | <b>*NO ADMITIDA</b> |
| <b>*RIEGO SUR S.R.L.</b>  |                             |                     |
| <p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que <u>"las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición"</u>, en ese sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, en ese sentido; de revisada la oferta, <u>el postor no logra acreditar documentalmente en su oferta técnica el Certificado de Calidad del Bien ofertado, relacionado al objeto de la convocatoria y vigente a la presentación de la oferta</u> requisito que debió ser acreditado por el postor, toda vez que en la pagina 15 de las Bases integradas del procedimiento de selección se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende el Literal f), numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas.</p> <p>Por otra parte, de revisada la oferta del postor se identificó que las firmas del representante legal se encuentran pegadas en cada uno de los documentos que contiene su oferta (desde el folio 01 hasta el folio 29). <u>El numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas</u> señala que: <u>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)</u>. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto</u>. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p><u>En vista que se identificó el incumplimiento detallado en los párrafos anteriores este comité de selección ya no procedió a verificar el resto de los documentos presentadas por el postor.</u></p> |                             |                     |
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>  | <b>ESTRADA AYRE RICHARD</b> |                     |
| <b>PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>  | <b>CUMPLE</b>               | <b>NO CUMPLE</b>    |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | Si cumple                   |                     |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Si cumple                   |                     |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | Si cumple                   |                     |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | Si cumple                   |                     |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior.   |                             | No Cumple           |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |                             | No cumple           |



|   |  |           |                  |           |           |           |           |
|---|--|-----------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Resistencia a la Fluencia (promedio mín.)                         | ASTM D6693                             | KN/m      | 7 000 kg         | 11        | 15        | 22        | 29        |
| Resistencia a la Ruptura (promedio mín.)                          |  | KN/m      |                  | 20        | 27        | 40        | 53        |
| Elongación en la Fluencia (promedio mín.)                         |  | %         |                  | 12        | 12        | 12        | 12        |
| Elongación en la Ruptura (promedio mín.)                          |  | %         |                  | 700       | 700       | 700       | 700       |
| Resistencia al desgarro (promedio mín.)                           | ASTM D1004                             | N         | 20 000 kg        | 95        | 125       | 187       | 245       |
| Resistencia al punzonamiento (promedio mín.)                      | ASTM D4833                             | N         | 20 000 kg        | 240       | 320       | 480       | 640       |
| Resistencia al Agrietamiento por esfuerzos ambientales (SP-NCTL)  | ASTM D5397                             | n         | GRI-GM10         | 500       | 500       | 500       | 500       |
| Contenido de Negro de Humo  | ASTM D4218                             | %         | 9 000 kg         | 2.0 ± 3.0 | 2.0 ± 3.0 | 2.0 ± 3.0 | 2.0 ± 3.0 |
| Dispersión de Negro de Humo                                       | ASTM D5596                             | categoria | 20 000 kg        | Nota D2   | Nota D2   | Nota D2   | Nota D2   |
| Tiempo de inducción a la oxidación (promedio mín.)                |  |           |                  |           |           |           |           |
| OIT Estándar  | ASTM D3895<br>ASTM D8117               | Mín.      | 31 000 kg        | 100       | 100       | 100       | 100       |
| OIT presión alta  | ASTM D5885                             | Mín.      | 92 000 kg        | 400       | 400       | 400       | 400       |
| Envejecimiento en horno 85°C                                      |  |           |                  |           |           |           |           |
| OIT estándar, % retenido después de 90 días. (promedio mín.)      | ASTM D5721<br>ASTM D3895<br>ASTM D8117 | %         | Cada Formulación | 55        | 55        | 55        | 55        |
| OIT presión alta, % retenido después de 90 días. (promedio mín.)  | ASTM D5885                             | %         | Cada Formulación | 80        | 80        | 80        | 80        |
| Resistencia UV  |  |           |                  |           |           |           |           |
| OIT estándar (promedio mín.)                                      | ASTM D7238<br>ASTM D3895<br>ASTM 7118  | %         | Cada Formulación | NR        | NR        | NR        | NR        |
| OIT presión alta, % retenido después de 1600 hrs. (promedio mín.) | ASTM D5885                             | %         | Cada Formulación | 50        | 50        | 50        | 50        |

\* **CERTIFICADO DE CALIDAD DE GEOMEMBRANA ofertada por el postor**

**NORTENE**  
QUEP CONHECE U.S.A.

**CERTIFICADO DE CALIDAD DE GEOMEMBRANA**  
HOPE LISA NOMINAL 1.50 MM

Clientes: RICHARD ESTRADA AYRE  
Código: 80157140G15 NE  
Nota Fiscal: 173 207

Certificado: 151/201924/01  
Lote de Resina: SPVCLI039E

A NORTENE PLÁSTICOS LTDA. certifica que las características del lote geomembrano y su fabricación está de acuerdo con las propiedades descritas a continuación.

Propiedades de Geomembrana

| Pruebas Realizadas  | Metodo      | Unidad            | Valor Especificado | Valor Obtenido |
|---|-------------|-------------------|--------------------|----------------|
| Espesor Promedio  | ASTM D5199  | mm                | 1.35               | 1.35           |
| Densidad  | ASTM D792   | g/cm <sup>3</sup> | > 0.940            | 0.953          |
| Resistencia a la Fluencia                                   | ASTM D 6693 | KN/m              | > 22               | 25.6           |
| Resistencia en la Ruptura                                   | ASTM D6693  | KN/m              | > 40               | 45.5           |
| Elongación a la Fluencia                                    | ASTM D 6693 | %                 | > 12               | 13.3           |
| Alargamiento en la Ruptura                                  | ASTM D 6693 | %                 | > 700              | 815.7          |
| Resistencia al Desgarro                                     | ASTM D 1004 | N                 | > 187              | 231.7          |
| Resistencia al Punzonamiento                                | ASTM D 4833 | N                 | > 480              | 643.1          |
| Contenido del Negro de Carbono                              | ASTM D 4218 | %                 | 2 ± 3              | 2.2            |
| Dispersión del Negro de Carbono                             | ASTM D 5596 | Categoria         | 1 ± 2              | 1              |
| OIT - Inducción a la Oxidación                              | ASTM D3895  | Mín               | > 100              | > 100          |
| Estabilidad   | ASTM D1204  | %                 | 2.00               | 2.00           |
| Stress Cracking Envejecimiento en horno a 85°C Standard OIT | ASTM D 5367 | h                 | > 500              | > 500          |
| (90 días) Resistencia a los rayos UV índice de fluidez      | ASTM 5721   | %                 | >55                | >55            |
|   | ASTM D3895  | %                 | >55                | >55            |
|   | ASTM D 7238 | h                 | >50                | >50            |
|   | ASTM D 1238 | g/10min           | 1.05               | 1.05           |

Como se aprecia en la imagen, las características de la ficha técnica y del certificado de calidad del bien presentados por el postor, las mismas que se encuentran resaltadas son incongruentes e inferiores a lo requerido por el área usuaria y establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección condición que permite al comité de selección declarar como no admitida la oferta.

ahora bien, por los considerandos expuestas en líneas supra corresponde señalar que la oferta del postor es incongruente el cual imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que la oferta del postor deberá ser no admitida, ya que no es función de dicho colegiado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en las bases integradas.

**En vista que se identificó el incumplimiento detallado en los párrafos anteriores este comité de selección ya no procedió a verificar el resto de los documentos no llegando a admitir la oferta presentada por el postor.**

|   |                              |                  |
|---|------------------------------|------------------|
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>  | <b>HUILLCAS CCANTO VILMA</b> |                  |
| <b>PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>  | <b>CUMPLE</b>                | <b>NO CUMPLE</b> |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | <b>Si cumple</b>             |                  |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | <b>Si cumple</b>             |                  |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | <b>Si cumple</b>             |                  |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | <b>Si cumple</b>             |                  |



|   |                               |                  |
|---|-------------------------------|------------------|
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior.   | Si Cumple                     |                  |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |                               | No cumple        |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada.  | Si cumple                     |                  |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.  | Si cumple                     |                  |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   | Si cumple                     |                  |
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | No corresponde                |                  |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | Si cumple                     |                  |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>NO ADMITIDA</b>            |                  |
| <p><b>*HUILLCAS CCANTO VILMA</b></p> <p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que <u>"las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición"</u>, en ese sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, en ese sentido; de revisada la oferta, <u>el postor no logra acreditar documentalmente en su oferta técnica el Certificado de Calidad del Bien ofertado, relacionado al objeto de la convocatoria y vigente a la presentación de la oferta</u> requisito que debio se acreditado por el postor, toda vez que en la pagina 15 de las Bases integradas del procedimiento de selección se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende el Literal f), numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección de la Sección Específica de las Bases integradas.<br/><u>En vista que se identificó el incumplimiento detallado en los párrafos anteriores este comité de selección ya no procedió a verificar el resto de los documentos no llegando a admitir la oferta presentada por el postor.</u></p> |                               |                  |
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6</b>  | <b>CONSORCIO HUANCAMELICA</b> |                  |
| <b>PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>  | <b>CUMPLE</b>                 | <b>NO CUMPLE</b> |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | Si cumple                     |                  |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Si cumple                     |                  |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | Si cumple                     |                  |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | Si cumple                     |                  |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior.   | Si Cumple                     |                  |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |                               | No cumple        |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada.  |                               | No cumple        |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.  | Si cumple                     |                  |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   | Si cumple                     |                  |



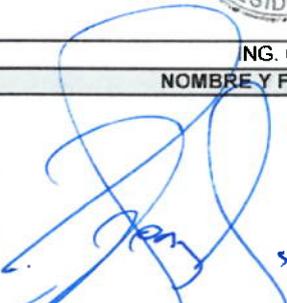
|  |                              |                  |
|--|------------------------------|------------------|
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  | Si cumple                    |                  |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.   | Si cumple                    |                  |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>  | <b>*NO ADMITIDA</b>          |                  |
| <b>*CONSORCIO HUANCAMELICA</b>   |                              |                  |
| <p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que <u>"las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición"</u>, por tanto, es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, en ese sentido; <u>de revisada la oferta, el postor no logra acreditar documentalmente en su oferta técnica el Certificado de Calidad del Bien ofertado, relacionado al objeto de la convocatoria y vigente a la presentación de la oferta, así como la Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada</u> requisitos que debio se acreditado por el postor, toda vez que en la pagina 15 de las Bases integradas del procedimiento de selección se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende los literal f) y g), numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas.</p> <p><u>En vista que se identificó el incumplimiento detallado en los párrafos anteriores este comité de selección ya no procedió a verificar el resto de los documentos no llegando a admitir la oferta presentada por el postor.</u></p> |                              |                  |
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7</b>   | <b>CENTENO ARANDA WIESSE</b> |                  |
| <b>PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>   | <b>CUMPLE</b>                | <b>NO CUMPLE</b> |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | Si cumple                    |                  |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | Si cumple                    |                  |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | Si cumple                    |                  |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | Si cumple                    |                  |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior.  | Si Cumple                    |                  |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.  |                              | No Cumple        |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada.   | Si Cumple                    |                  |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.   | Si cumple                    |                  |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  | Si cumple                    |                  |
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  | Si cumple                    |                  |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.   | Si cumple                    |                  |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>  | <b>NO ADMITIDA</b>           |                  |
| <b>*CENTENO ARANDA WIESSE</b>  |                              |                  |
| <p>El postor presento en su oferta el <b>CERTIFICADO DE CALIDAD</b> del bien <b>GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM</b> emitido por la Empresa <b>GLOBALPLAST S.A.C</b>, documento requerido en el literal f) del numeral 2.2.1.1 documentos para la admision de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, sin embargo, el comité de selección determino que la documentación presentada por el postor es <b>FALSO</b> por las consideracion que se exponen conforme a lo siguiente:</p> <p>Con fecha 12 de enero del 2024 a través de la <b>CARTA N° 004-2024-SGLyP-GAyF/MPH</b> la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica solicito a la Empresa <b>GLOBALPLAST S.A.C</b> la <b>validacion de Informacion del (PROTOCOLO DE CALIDAD GEOMEMBRANA)</b> documento presentado por el postor a folios 22 de su oferta.</p>  |                              |                  |



con fecha 17 de enero del 2024 a través del documento S/N la empresa GLOBALPLAST S.A.C remite a la Municipalidad Provincial de Huancavelica la respuesta a la CARTA N° 004-2024-SGLyP-GAyF/MPH precisando que: "El documento denominado **Protocolo de Calidad de Geomembrana** presentado por Wiesse Centeno Aranda **es falso**, en tanto, GLOBALPLAST S.A.C nunca emitió ni autorizó a que se emita algún documento similar, asimismo, debemos señalar que nuestro jefe de calidad, el Sr. Alfredo Chiuyari Lino, no suscribió dicho documento, sino que, de forma fraudulenta, insertaron sus firmas en dicho archiv, **por ello no es posible validar los valores y características señaladas en dicho documento**"  
 Por las consideraciones expuestas en los párrafos supra se evidenció que el postor presentó en su oferta técnica documentación falsa en todo sus extremos, infracción tipificada en el literal j) del numeral 50.1 del artículo 50 del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 082-2019-EF, por lo tanto, corresponde comunicar tal hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado para que de inicio con el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

|   |  |                                    |                                |
|---|--|------------------------------------|--------------------------------|
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8</b>  |  | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE        |                                |
| <b>PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION</b>  |  | <b>CUMPLE</b>                      | <b>NO CUMPLE</b>               |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   |  | Si cumple                          |                                |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  |  | Si cumple                          |                                |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   |  | Si cumple                          |                                |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   |  | Si cumple                          |                                |
| e) Ficha técnica y/o folleto y/o brochure y/o catálogos y/o similares del bien ofertado emitidos por el fabricante, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases, Requerimiento. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en estos, que puede ser presentada en el idioma original.<br>En caso que los documentos antes mencionados no especifiquen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado o declaración jurada del postor, el cual señale el cumplimiento de estas. Sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar una fiscalización posterior. |  | Si Cumple                          |                                |
| f) Certificado de Calidad del Bien relacionado al objeto de la convocatoria, asimismo esta debe estar vigente a la presentación de la oferta.   |  | Si Cumple                          |                                |
| g) Declaración jurada de Contar con el Certificado de Calidad de los Bienes a entregar, el cual deberá ser entregado al momento de ingreso a almacén central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en original y/o copia legalizada.  |  | Si Cumple                          |                                |
| h) Declaración jurada de procedencia y marca del bien.  |  | Si cumple                          |                                |
| i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   |  | Si cumple                          |                                |
| j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   |  | Si cumple                          |                                |
| k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  |  | Si cumple                          |                                |
| <b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>   |  | <b>ADMITIDA</b>                    |                                |
| <b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>  |  |                                    |                                |
| De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:  |  |                                    |                                |
| <b>N°</b>   | <b>Nombre o razón social del postor</b>      | <b>Item(s) a los que postula</b>   | <b>Resultado</b>               |
| 1   | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE                  | ÍTEM ÚNICO                         | Admitida                       |
| <b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>  |  |                                    |                                |
| <b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>  |  |                                    |                                |
| <b>N°</b>   | <b>Nombre o razón social del postor</b>      | <b>Precio de su oferta</b>         | <b>% del valor referencial</b> |
| 1   | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE                  | S/209,751.04                       | 99.48                          |
| <b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>  |  |                                    |                                |
| Conforme las Bases Integradas del Procedimiento de Selección se a determinado los siguientes factores de evaluación.  |  |                                    |                                |
| <b>10.1</b>   | <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b> | <b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b> |                                |
|   | <b>FACTORES</b>                              | <b>PUNTAJES</b>                    |                                |
|   | A. PRECIO                                    | 90.00                              |                                |
|   | B. PLAZO DE ENTREGA                          | 10.00                              |                                |
|   | <b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>           | <b>100 puntos</b>                  |                                |



|   |   |  |                                |                      |
|---|---|--|--------------------------------|----------------------|
| <b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>   |   |  |                                |                      |
| De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:  |   |  |                                |                      |
| <b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>   | <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>   | <b>PUNTAJE</b>   | <b>A)* CON BONIFICACIÓN 5%</b> | <b>PUNTAJE TOTAL</b> |
| 1   | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE   | 100 PUNTOS   | NO CORRESPONDE                 | 100 PUNTOS           |
| A)* Asimismo En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10). |   |  |                                |                      |
| Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.  |   |  |                                |                      |
| <b>12 CALIFICACIÓN</b>  |   |  |                                |                      |
| Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:   |   |  |                                |                      |
| Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección solamente existe una oferta válida se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.   |   |  |                                |                      |
| <b>12.1</b>   | <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>  | <b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b>   |                                |                      |
|   | <b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>   | <b>CUMPLE</b>  | <b>NO CUMPLE</b>               |                      |
|   | <b>B</b> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | <b>X</b>   |                                |                      |
|   | <b>C</b> CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL  |  |                                |                      |
|   | <b>C.1</b> EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE RESPONSABLE TÉCNICO.  | <b>X</b>   |                                |                      |
|   | <b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>   | <b>CALIFICA</b>  |                                |                      |
| <b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>   |   |  |                                |                      |
| De acuerdo a la calificación realizada, el postor quien ocupó el primer lugar según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:  |   |  |                                |                      |
| <b>Nº</b>   | <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>   |  |                                |                      |
| 1   | LOAYZA PALOMINO JANET ALICE   |  |                                |                      |
| <b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>  |   |  |                                |                      |
| <b>14.1</b>   | Los miembros del Comité de Selección disponen al Responsable de Ejecución Contractual de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor <b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b> de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS. |  |                                |                      |
| <b>14.2</b>   | Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado en la presente acta.  |  |                                |                      |
| <br>  |   |  |                                |                      |
| ING. GIANMARCO NEES KENS REFULIO ENRIQUEZ   |   |  |                                |                      |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN   |   |  |                                |                      |
| <br>  |   | <br> |                                |                      |
| LIC. ADM. HECTOR GONZALES BOZA  |   | LIC. ADM. JESSICA AYUQUE PAUCAR  |                                |                      |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO   |   | NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO   |                                |                      |

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

|          |                       |  |
|----------|-----------------------|--|
| <b>1</b> | <b>NÚMERO DE ACTA</b> | 001-2024-Act.Eval.Ofert.Econ.Buen.Pro.-AS N° 040-2023-MPH/CS-1 |
|----------|-----------------------|--|

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Ciudad de Huancavelica, a los 30 días del mes de enero del 2024, en la Oficina de la Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 17:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 710-2023-GM/MPH, de fecha 20 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE HDPE DE 1.5 MM PARA LA AMPLIACION DE BOTADERO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|                 |   |          |   |              |   |
|-----------------|---|----------|---|--------------|---|
| Presidente      | ING. GIANMARCO NEES KENS REFULIO ENRIQUEZ | Titular  | X | Dependencia: | Unidad de Tratamiento de Residuos Sólidos |
|                 |   | Suplente |   |              |   |
| Primer Miembro  | LIC. ADM. HECTOR GONZALES BOZA            | Titular  | X | Dependencia: | Gerencia de Administración y Finanzas     |
|                 |   | Suplente |   |              |   |
| Segundo Miembro | LIC. ADM. JESSICA AYUQUE PAUCAR           | Titular  | X | Dependencia: | Sub Gerencia de Logística y Patrimonio    |
|                 |   | Suplente |   |              |   |

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

| Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado    |
|--|---------------------|
| <b>LOAYZA PALOMINO JANET ALICE</b>       | <b>S/209,751.04</b> |

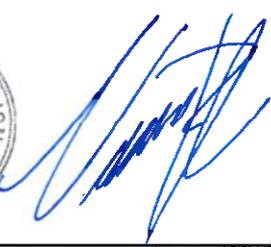
**5 BASE LEGAL**

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Se le encarga al Presidente del Comité a efectos de remitir el expediente de contratación una vez se haya consentido el presente otorgamiento a la Unidad

**7**


  

  
**ING. GIANMARCO NEES KENS REFULIO ENRIQUEZ**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

|   |  |
|---|--|
| <br><br><b>LIC. ADM. HECTOR GONZALES BOZA</b><br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b> | <br><br><b>LIC. ADM. JESSICA AYUQUE PAUCAR</b><br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b> |
|---|--|